Villavicencio, Noviembre 08 de 2024

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

EDGARD ANDRES PARDO ROMERO identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79.744.771 de Bogotá D.C, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento del Meta, nombrado(a) mediante Decreto No. 354 de fecha 19 de julio 2024 y posesionado(a) según consta en el Acta No. 110 de fecha 19 de julio de 2024, facultado(a) para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. No. 275 de fecha 22 mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO.**

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2023005500115 según certificado expedido el 31 de octubre de 2024 (si NO aplica, diligenciar N/A).

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	CPC	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
4830	07/11/2024	**0301-2.3.17.1708.1100.001.2.3.2.02.02.008-13RB**	8715607	$ 79.956.000	$ 79.956.000
TOTALES				**$ 79.956.000**	$ 79.956.000

OBJETO A CONTRATAR: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar **MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AGRÍCOLA UTILIZADA EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS ESTABLECIDOS EN LA GRANJA IRACA MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DEL META.**

ALCANCE DEL OBJETO: Realizar el mantenimiento preventivo del tractor John Deere MD 5725 de placa 62347 ubicado en la Granja Iracá del municipio de San Martín, en el departamento del Meta.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de quince (15) dias contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor,

previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en la Granja Iraca, en el municipio de San Martín - Meta.

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 79.956.000).**

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: Un único pago por el 100% del valor del contrato a la entrega del informe final de actividades y elementos a entregar en la Granja Iraca con las respectivas entradas de almacén previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, acta de finalización y liquidación del contrato.

ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, que se identifica claramente tal como se refleja en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
78181500	Agricultura: 10-92 Manteamiento de la maquinaria agrícola de la Granja Iraca	**$ 100.000.000**

ESTUDIO TÉCNICO:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

La granja Iraca ubicada en el municipio de San Martin – Meta, a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, es de explotación agropecuaria, allí se cría la raza de ganado Sanmartinero, de relevante importancia para esta región del país; igualmente cuenta con 176 has establecidas en Palma de aceite.

Tanto la explotación agrícola como pecuaria requiere de la ejecución de diferente practicas agronómicas de tipo mecánico, químico o cultural, razón por la cual es indispensable el mantenimiento de equipos como el tractor, que por su utilización en las diferentes labores agropecuarias genera un desgaste de piezas y uso de combustible.

El tractor agrícola es una herramienta fundamental para el cultivo de palma de aceite, ya que facilita y optimiza muchas de las tareas necesarias en el proceso de producción. La palma de aceite es una planta que, debido a su tamaño y al trabajo intensivo que requiere, demanda un manejo eficiente y una maquinaria adecuada para garantizar altos rendimientos y reducir costos operativos.

Durante el ciclo de cultivo, el tractor también es indispensable para el mantenimiento de las parcelas. En el caso de la palma de aceite, es común utilizar el tractor para realizar tareas

de control de maleza, fertilización y riego. Estas actividades son cruciales para asegurar que las palmas reciban los nutrientes necesarios para crecer de manera saludable y producir frutos de alta calidad. Además, el tractor permite una distribución más uniforme de los fertilizantes, lo que optimiza su utilización y reduce el impacto ambiental.
Dependiendo del sistema de cultivo y la escala de la plantación, el tractor agrícola facilita una variedad de tareas cruciales, como la fertilización, el control de maleza y la cosecha. Gracias a la maquinaria, se puede realizar la labranza del suelo de manera más eficiente, lo que ayuda a mejorar la estructura del suelo, reduce la compactación y promueve una mejor retención de agua. En la cosecha, el tractor juega un rol igualmente importante. Este proceso de recolección es muy demandante en términos de tiempo y esfuerzo físico, por lo que contar con un tractor adecuado reduce significativamente la mano de obra requerida, aumenta la productividad y minimiza los daños a la fruta durante el traslado.

Además, la versatilidad del tractor agrícola permite que pueda adaptarse a diversas condiciones de trabajo y terrenos, desde áreas planas hasta zonas con ligeras pendientes. La implementación de tractores equipados con diferentes accesorios (como arados, sembradoras, sistemas de riego, etc.) hace posible optimizar cada una de las etapas del cultivo de la palma de aceite, desde la siembra hasta la cosecha.

De la producción pecuaria se tiene 237 animales de raza Sanmartinero, que se ubican en 320 hectáreas de potreros donde el tractor agrícola juega un rol fundamental en la explotación de ganado de cría, ya que contribuye a una gestión más eficiente, productiva y sostenible de las actividades ganaderas. Aunque la ganadería es una actividad predominantemente ligada al manejo de animales, las labores asociadas a la preparación del terreno, la alimentación del ganado y la gestión de los recursos naturales requieren del uso de maquinaria para optimizar el trabajo y reducir los costos operativos. En este contexto, el tractor se convierte en una herramienta esencial para la producción bovina de la Granja Iracá para la renovación de praderas que les garantice alimento de calidad, asimismo se debe realizar la marcación de rondas perimetrales para la prevención de incendios.

Al igual que en el cultivo de palma se requiere el transporte interno de insumos, y materiales para el mantenimiento tanto de potreros, como de suplemento alimenticio de los animales como sales, melazas, etc. También se deben trasladar elementos para el mantenimiento de cercas tanto internas como perimetrales, e inclusive en ciertas oportunidades hay que llevar animales que requieren de algún tipo de intervención especial, como animales enfermos, partos complicados, halar animales enterrados, al igual que cargue de silos y agua en temporada de verano.

La granja Iraca cuenta con tres tractores, dos John Deere 62374 MD 5725 y 62375 MD 5725 y un Zetor 7211, también de implementos, como la rastra, zorra agrícola, renovador de praderas y corta malezas o roto speed, para apoyar la realización de todas estas actividades agropecuarias. Por lo que, se debe realizar con cierta periocidad el mantenimiento preventivo y correctivo de cada una de las máquinas para garantizar el funcionamiento de manera óptima de cada tractor asegurando la longevidad de cada una de sus partes mecánicas, previniendo fallas mayores, lo que redunda en el mejoramiento de la operatividad de la Granja Iracá reduciendo los tiempos en el desarrollo de las actividades del agropecuarias del predio.

Se debe recalcar que las labores realizadas por el tractor JOHN DEERE 62375 MD 5725 generan un desgaste normal en cada una de sus piezas, bien sea en el motor, transmisión, frenos, sistemas hidráulicos, llantas, rodamientos, etc. Teniendo en cuenta que en promedio se generan 30 horas y/o 75 kilómetros de uso y/o recorrido por semana, entonces, se requerirá de un buen mantenimiento preventivo adecuado para prevenir y detectar fallas más graves que limiten el uso de las maquinas por mucho tiempo, con las consecuentes pérdidas económicas y la obstaculización de las labores agropecuarias en la Granja Iracá, afectando de manera directamente proporcional el rendimiento del cultivo de palma de aceite, así como de la productividad del ganado Sanmartinero de dicho predio.

Se debe señalar también que el personal adscrito a la Granja Iracá aplica un mantenimiento básico que contempla los cambios de aceite del motor y sus respectivos filtros cada 250 horas, cambio del aceite hidráulico cada 800 horas de trabajo junto con sus respectivos filtros. También incluye la lubricación de los implementos, como la rastra, zorra agrícola, el renovador de praderas y el cortamaleza o rotos-peed. Por otro lado, pero en el mismo sentido se debe realizar un mantenimiento preventivo más completo con el fin de reducir las probabilidades de que el tractor sufra fallas inesperadas durante el trabajo, lo que podría paralizar las operaciones y generar retrasos significativos en el sostenimiento o cuidado de los cultivos. Mantenimiento que debe realizarse por personal externo, ajeno a la Granja Iracá, con profundos conocimientos para la detección de fallas menores y reemplazo de piezas y repuestos desgastados que permitan contribuir con el alargamiento de la vida útil de la maquina con la seguridad del operador y el desarrollo de labores durante más horas efectivas, lo que mejora la rentabilidad general de la explotación. Al reducir las interrupciones en el trabajo, se garantiza que las actividades agrícolas (siembra, cosecha, transporte, etc.) se realicen dentro de los plazos previstos, maximizando la producción y los ingresos.

En razón a lo anterior, es necesario adelantar las actividades necesarias para contratar a todo costo, un proveedor, persona natural o jurídica que tenga la experiencia y los conocimientos requeridos para el servicio de mantenimiento preventivo, incluidos el suministro de los repuestos y mano de obra para garantizar el correcto funcionamiento del tractor JHON DEERE 62375 MD 5725 para el desarrollo adecuado de las actividades agropecuarias y agroindustriales que se llevan a cabo en la granja Iraca, entre otros que complementan las labores diarias.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento del Meta, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015, procede a efectuar el estudio previo para llevar a cabo una contratación en el Marco del **Plan de Desarrollo Económico y Social "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027**; Pilar 2. Empleo, emprendimiento y productividad. Eje estratégico Meta competitivo, productivo y generador de empleo. Línea estratégica Industria, agroindustria y ruralidad. Programa: incentivar la producción agropecuaria y forestal sostenible. Subprograma: apoyo a las practicas productivas sostenibles. Sector: Agricultura y desarrollo rural. Meta: 21041011703, fomentar

4 modelos productivos diversificados de los sistemas agrícolas, pecuarios (conservación de la raza sanmartinera) y forestales en la Granja Iracá

Como se mencionó anteriormente es necesario realizar la contratación de un proveedor, persona natural o jurídica; para el servicio de mantenimiento preventivo incluidos el suministro de los repuestos nuevos y originales; y mano de obra para el tractor JOHN DEERE 62375 MD 5725 con la experiencia y la capacidad de suministrar los servicios descritas en el presente estudio previo.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Para el mantenimiento preventivo del tractor JOHN DEERE 62375 MD 5725 se requieren los siguientes servicios junto con sus respectivos repuestos:

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Tornillo original del toma fuerza tractor John Deere 5725	Unidad	1
2	Retenedores, Balineras y rodamientos del eje trasferencial del tractor John Deere 5725.	Unidad	1
3	Terminal de la dirección lado derecho para el tractor John Deere 5725	Unidad	1
4	Balinera del alternador	Unidad	1
5	Juego de Bujes y escobillas del motor de arranque.	Unidad	1
6	Aceite hidráulico para transmisión delantera y epiciclos (1,5 galones)	Unidad	1
7	Aceite hidráulico para caja y trasmisión trasera (21 galones cervotrasmisión).	Unidad	6
8	Aceite multigrado de motor Diesel 15W - 40 (9 galones)	Unidad	12
9	Batería (30AH - 12 V) con sus respectivos Cables y bornes.	Unidad	2
10	Filtro de aceite de Motor (B-7322 BALDWIN)	Unidad	4
11	Filtros de Combustible Diesel para tractor John Deere 5725	Unidad	4
12	Filtro aire externo para tractor John Deere 5725	Unidad	4
13	Filtro interno del tractor 5725 John Deere.	Unidad	4
14	Funda y Varilla medidora de aceite del motor para el tractor 5725 John Deere.	Unidad	1
15	Filtro para Aceite Hidráulico tractor John Deere 5725	Unidad	4
16	Rodamientos completos y retenedores del eje trasero	Unidad	2
17	Capota en fibra de vidrio para el tractor John Deere 5725	Unidad	1
18	Llanta agrícola delantera para tractor 12.4 - 24 -TD-19- patron R-2 de 8 lonas taco alto para el tractor John Deere 5725.	Unidad	2
19	Neumático para llanta delantera tractor 12.4 - 24 TD-19	Unidad	2
20	Filtro de aceite motor John Deere 5725	Unidad	2

21	Neumático 7.50 - R16.	Unidad	2
22	Neumático 11.00 - 16.	Unidad	4
23	GRASA DE LITIO	Unidad	3
24	Llantas 11.00 XR - 16	Unidad	2
25	ACEITE VALVULINA SAE 90 API GL-1-Aceite para engranajes, sin extrema presión TRANSMICION DELANTERA	Unidad	4
26	Refrigerante para motor Diesel para el tractor John Deere 5725.	Unidad	2
27	Mano de obra en instalación, cambio de repuestos y equipos especializados	servicio	1

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

No.	DOCUMENTO
1	Certificado del Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Para contratos con recursos de inversión)
2	Análisis del Sector
3	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
4	Presupuesto Oficial
5	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal
6	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
7	Certificado del Plan Anual de Adquisiciones

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Contratación de Mínima Cuantía**.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN.

El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del **secretario de Agricultura y Desarrollo Rural o a quien designe** el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato y publicarlo en el SECOP II
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 0332 de 2016 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Dar cumplimiento al Decreto 053 de 2020 que prohíbe la compra, utilización y suministro de plástico de un solo uso no biodegradable.
2. Adquirir y utilizar bienes y servicios amigables con el medio ambiente o aplicar la gestión integral de residuos (Llantas, aceites, baterías).
3. Aportar a los aspectos ambientales ahorro de papel (hacer uso del correo e imprimir a doble cara y solo lo necesario).
4. Hacer disposición adecuada de residuos en puntos ecológicos (Blanco: Aprovechables, Verde: Orgánicos Aprovechables, Negro: No Aprovechables) y papeleras.
5. Cumplir con las normas que establecen los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales.
6. Almacenar los residuos líquidos en bidones de plástico con tapa, dentro del edificio o en un sitio cerrado con techo de acuerdo con la normatividad vigente.
7. Acatar las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
 a. Procurar el cuidado integral de su salud.

b. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
c. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
d. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

8. Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas establecidas para su control, matriz F-MC-20 IPVER "Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles".
9. Informar oportunamente al supervisor de contrato y al área de seguridad y salud en el trabajo, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, actos y condiciones subestándar, daños a la propiedad o al medio ambiente.
10. Contribuir al cumplimiento de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental (Ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenos, enervantes o que creen dependencia como cigarrillo, vapeadores o alcohol)
11. Cumplir con las normas de seguridad vial (uso adecuado del cinturón de seguridad, casco, respetar límites de velocidad, entre otros)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar el mantenimiento preventivo a los tractores JOHN 62375 DEERE MD 5725 JOHN 62374 DEERE MD 5725, incluido el suministro de repuestos y mano de obra, de acuerdo con los requerimientos y necesidades solicitados y aprobados por el supervisor del contrato
2. Suministrar e instalar los repuestos originales necesarios para el funcionamiento del tractor
3. Emplear personal idóneo directamente contratado y supervisado por el contratista.
4. Presentar certificado de ingreso al almacén de los repuestos
5. El contratista dentro del monto del contrato deberá asumir los gastos de transporte, materiales, insumos y apoyo logístico y mano de obra necesarios para el desarrollo del objeto a contratar.

REQUISITOS HABILITANTES.

CAPACIDAD TÉCNICA:

1. **EXPERIENCIA:** El proponente deberá acreditar dos (2) contratos ejecutado y liquidado con el sector público y/o privado, cuyo objeto haya consistido en "mantenimiento de maquinaria agrícola y/o suministro de repuestos", cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso. Además, uno de los contratos aportado deberá contener dentro de su componente, como mínimo los siguientes:

- Hechura roscas cabezote
- Revisión y arreglo de capota cambio de techo
- Revisión y mantenimiento de arranque
- Revisión sistema eléctrico
- Cambio tubería combustible

El proponente acreditará la experiencia requerida mediante copia de los contratos y acta de liquidación de los contratos y/o certificación expedida por la entidad que le contrató el servicio, certificación que deberá tener como mínimo la siguiente información:

- Nombre la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción del contrato (día- mes- año)
- Fecha de terminación del contrato (día- mes –año)
- Fecha de expedición de la certificación (día- mes – año)
- Valor del contrato y de las adiciones si tuvo lugar
- Cargo y firma de quien expide la certificación.
- Si se trata de un consorcio o una unión temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

En el evento de que el oferente, pretenda acreditar la experiencia exigida con contratos celebrados con particulares, deberá aportar, copia del contrato, copia del acta de liquidación, facturas, certificados de ingreso y egreso generadas con ocasión al contrato, aunado a la copia del registro mercantil o certificado de existencia y representación legal (dependiendo el caso) del contratante de los servicios, así como lo referente a la declaración del IVA generado con ocasión al contrato.

El oferente deberá contar con matrícula vigente y adicional debe certificar en su cámara de comercio las siguientes actividades económicas:

ACTIVIDAD	DETALLE
3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
0161	Actividades de apoyo a la agricultura

OTROS REQUISITOS:

El oferente deberá contar con establecimiento de comercio en el departamento del Meta, debidamente registrado ante cámara de comercio y con matrícula vigente.

INSPECCION OCULAR

Para dar cumplimiento al presente proceso, se requiere el desplazamiento a la finca Granja Iraca ubicada en el Municipio de San Martin, Meta con el fin de inspeccionar visualmente antes del cierre del actual proceso la maquinaria a reparar y recopilar información que les permita entregar una valoración técnica del estado del tractor firmada por un profesional en ingeniería mecánica con el siguiente perfil.

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA
1	Ingeniero Mecánico	Mínimo 8 años de experiencia ingeniero de operaciones

El profesional deberá presentar valoración técnica la cual deberá contener características como color, placa, estado y registro fotográfico. Y así garantizar el cumplimiento eficaz al objeto del presente contrato, la cual debe ser certificada por la secretaria de Agricultura y desarrollo rural y no generará ninguna relación laboral a cargo de la Entidad, aunado a lo anterior, deberá presentar, hoja de vida, declaración bienes y rentas y conflicto de intereses, antecedentes judiciales, disciplinarios fiscales y certificado de medidas correctivas, documento de identidad, libreta militar (si corresponde) tarjeta profesional y antecedentes profesionales (si corresponde). Para la acreditación académica, deberá presentar los respectivos títulos y/o diplomas, así como los certificados laborales con tiempo en lo que respecta a la acreditación laboral.

REQUISITO HABILITANTE ECONOMICO: El posible oferente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos a continuación, con su valor unitario y total, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.
Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el DEPARTAMENTO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.
Los precios unitarios y totales deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.

CAPACIDAD JURÍDICA:

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato Único de Hoja de la Función Pública y formato de bienes y rentas.
3. Registro mercantil: donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
6. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta)
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).

9. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
11. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

PERSONA JURIDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único hoja de vida función pública del representante legal
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
6. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
11. Documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal: cuando el contratista sea un consorcio o unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas).
12. En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
13. En el caso de que el contratista sea una unión temporal en el documento de constitución, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.
14. Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
15. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones,

Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.

16. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

CRITERIOS DE SELECCIÓN.
Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

CRITERIOS DE DESEMPATE. De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS.

Las Mipyme colombianas deben acreditar que tienen el tamaño establecido por la Ley de la siguiente manera:

1. Se haya recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de identificación del mismo.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado de Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda a las reglas precedentes, con una fecha de máxima sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipime o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

9. Los incentivos previstos en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y revisión	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA		PROBABILIDAD	IMPACTO	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Riesgo de fuerza mayor por ocurrencia de hechos de caso fortuito.	No cumplimiento del tiempo contractual	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Contratista	Afiliación a Riesgos profesionales o personal idóneo con experiencia y medidas de autocuidado	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Contratación	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	Suspensión del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual

3	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Suministro de repuestos no originales o genéricos	Que no va a generar el impacto positivo en el mantenimiento del tractor	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Igual al cien por ciento (100%) del valor anticipado	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	NO APLICA
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLV	Igual a la ejecución	APLICA

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación					
		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacífico	Chile	Si			
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	Si			
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		Si			
Corea		Si			
Costa Rica		Si			
Estados Unidos		Si			
Estados AELC		Si			
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		Si			
Comunidad Andina		Si			
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf					

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo rural de la Gobernación del Meta.

EDGARD ANDRES PARDO ROMERO
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Firma:		Firma:	
Nombre:	YHON FREDY CHAVEZ CAGUA	Nombre:	CARLOS ANDRES PÉREZ
Cargo:	Gerente Desarrollo Rural	Cargo:	CPS - SADR.
Proyectó		Revisó	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos